



RESOLUCION No. 0743-AD-85

Lima, 31 de Diciembre de 1985

Vistos los Informes Nos. 301 y 356-OCA-85, Memoranda Nos. 170/85 DE y 336-85-OCA sobre requerimiento de ampliación de asignaciones presupuestales en el presente Ejercicio Presupuestal;

CONSIDERANDO :

Que, los recursos presupuestales asignados por Resolución 073-AD-85 a la Actividad 001.01 : Oficina de Planificación han resultado deficitarios en la Asignación Específica 04.14 Otras, imposibilitando la realización de las siguientes actividades :

- Comisión de Bienestar Social - Calendario 1985.
- "Primera Convención del Sistema Deportivo Nacional"
- Difusión de las acciones ejecutadas en la Primera Convención del Sistema Deportivo Nacional a nivel Departamento (Ciudad de Ica).

Que, es política de la Alta Dirección del IPD solucionar situaciones como la que se presenta, procurando asegurar el normal desarrollo de las actividades programadas.

Que, el Instituto Peruano del Deporte cuenta con los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios debido a la mayor captación de recursos generados, así como los provenientes de la aplicación del Impuesto Unico sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, como consecuencia de lo dispuesto mediante el Artículo 27° de la Ley 23724 y Artículo 144° de la Ley 24030.

Considerando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 48° inciso "c", Art. 50° inciso "b" y Art. 111° del Decreto Legislativo No. 316 del Presupuesto del Sector Público para 1985;



RESOLUCION No. 0743-AD-85

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1.- APROBAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985 por la cantidad de CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTISIETE SOLES ORO con 00/100 (100'265,367.), conforme al siguiente detalle :

- VOLUMEN 2 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR 13 : EDUCACION
- PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- U.P. 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SIST.DEP.
- E.E.P. 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- MONTO : S/. 100'265,367.
- FUENTE DE FINANC. :
- Capítulo II : Ingresos Propios (Generados)
- 1.0.0. : Ingresos Corrientes
- 1.5.0 : Rentas de la Propiedad
- 1.5.1 : De la Propiedad Real
- 1.5.1.06 : Alquiler Espacios Publicitarios
- S/. 6'574,000.
- Capítulo II : Ingresos Propios
- 1.0.0 : Ingresos Corrientes
- 1.2.0 : Tasas
- 1.2.7 : De Industria, Minería y Comercio
- 1.2.7.20 : Uno y Medio por ciento (1.5%) sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas (IPD) S/. 93'691,367.
- ACTIVIDAD 001.02 : Oficina de Planificación
- Asignación Específ. : 04.14 Otras



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0743-AD-85

Lima, **31** de **Diciembre** de 198**5**.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Jefe responsable de la Entidad Ejecutora del Presupuesto a realizar las modificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.


JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p' El Jefe del IPD

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ANEXO

04.00 <u>Transferencias Corrientes</u>	S/. <u>100'265,367.</u>
04.14 Otras :	
- Financiamiento actividades COBISO	5'374,000.
- Gastos de difusión a nivel departamental (ICA) de las acciones - ejecutadas en la Primera Convención del Sistema Deportivo Nacional.	1'200,000.
- Financiamiento de la Primera Convención del Sistema Deportivo Nacional.	93'691,367.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Antecedentes Res. 743-AD-85
31-12-85

31-12-8
RM

INFORME N° 460 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. - Crédito Suplementario Presupuesto -
1985.
REF. : INFORME N° 217-85-OP
FECHA : Lima, Diciembre 30 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD del presente año, por el monto de S/.100'265,367. para cubrir gastos relacionados a la Asignación Específica 04.14 Otras. Actividad 001.02 de la Oficina de Planificación.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación por encontrarse amparada de conformidad a lo dispuesto en el Art. 48° inciso "c", Art. 50° inciso "b" y Art. 111° del Decreto - Legislativo N° 316 que aprueba el presupuesto del presente año.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy. Res.
Reg. 0278.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

ESTANDO A LOS INFORMES DE
OP 217/85 Y EL DE. OCA PRECEDENTE
DEMO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE
LEGAL PARA LA RESOLUCION
QUE SE INDICA. AHE

(E. MORENO)



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 217/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION DE CREDITO SUPLEMENTA
RIO PRESUPUESTO 1985
REF. : RESOL. 0560-AD-85 - INFORMES Nos. 301 y 356-
OCA-85; INF. 081/85 BS.UP. - MEMORANDUM 336-
85-OCA; MEMORANDUM No. 1170/DE-85 - OF. 412-
DDIPD-I-85.
FECHA : Lima, 30 de Diciembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle sobre el asunto del rubro, lo siguiente :

1. Esta Oficina ha recepcionado los documentos de la referencia a través de los cuales se presentan requerimientos de ampliación de asignaciones presupuestales para el financiamiento de la "PRIMERA CONVENCION DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL" y difusión de la misma en la Ciudad de Ica; y las actividades de la COBISO (Comisión de Bienestar Social).
2. Que existe en la Institución los recursos económicos necesarios provenientes de la mayor captación de Ingresos Propios-Generados, así como el de la aplicación del Impuesto Unico - sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, Art. 27° de la Ley 23724, y Art. 144° de la Ley 24030 de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para los años 1984-85.
3. Por consiguiente, esta Oficina ha procedido a elaborar el - Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario que se adjunta por la suma de S/. 100'265,367.
4. Asimismo, se incluye al presente un Anexo en el cual se detalla la asignación 04.14 Otras.

Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.



JAVIER COJILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte